

Expte. FICH-1159743-23

SANTA FE, 05 de junio de 2023.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se propone el “Programa CONTINUAR. Acompañamiento de estudiantes con discontinuidades próximos a graduarse”, presentado por la Consejera Silvia ESCOBAR, y

CONSIDERANDO:

QUE se han tenido en cuenta los resultados del “Plan de Recuperación de Alumnos Próximos a Graduarse en estado pasivo”, aprobado por Resolución CD N° 288/14;

QUE es necesario flexibilizar los criterios de admisión y cursado a los fines de garantizar la permanencia de los estudiantes con discontinuidades próximos a graduarse,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Avalar el “Programa CONTINUAR. Acompañamiento de estudiantes con discontinuidades próximos a graduarse” que, como Anexo I, es parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Notifíquese a la Consejera Silvia ESCOBAR. Tome nota Secretaría Académica, Área Atención al Estudiante y Programas de Movilidad, y Departamento Alumnado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 169/23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FICH-1159743-23_169** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO I (Resol. CD N° 169/23)

Programa CONTINUAR.

“Acompañamiento de estudiantes con discontinuidades próximos a graduarse”

Destinatarios:

Estudiantes avanzados en carreras de grado y pregrado presenciales que hayan presentado discontinuidades en el avance de su carrera, según las siguientes condiciones:

- Adeudar no más de 6 materias y un requisito en las carreras de grado, y de 3 materias en las carreras de pregrado, sin considerar Trabajo o Proyecto Final de Carrera ni Prácticas Profesionales Supervisadas.
Se entiende por requisito: optativas, electivas y acreditación de inglés.
- No haber aprobado materias o requisitos de su carrera en un período de dos años como mínimo.

Objetivo General:

Abordar la problemática de la deserción en el ciclo superior de estudiantes de la FICH, promoviendo la inserción en el mercado laboral o mejorando las condiciones de quienes ejercen laboralmente tareas relacionadas a su futura profesión.

Objetivos específicos:

- Identificar anualmente la población objetivo del proyecto, que cumpla con las condiciones dadas en “Destinatarios”.
- Convocar a las y los estudiantes con potencial de aplicación a una reunión informativa e inscripción formal en el presente programa.
- Coordinar con las cátedras involucradas las acciones pertinentes para garantizar condiciones de cursado/aprobación alternativa.
- Coordinar estrategias académicas que permitan una adecuada reinserción de las y los estudiantes a las carreras.
- Construir una FICH más inclusiva e inserta en la realidad social, disminuir el porcentaje de deserción y aumentar el porcentaje de graduación de las carreras.

Criterios de Implementación:

- Difundir el programa y sus períodos de inscripción.
- Garantizar la flexibilización de los requisitos de cursado: pautar con las y los docentes la disminución máxima posible de los requisitos obligatorios presenciales y los plazos de entrega de actividades.
- Contemplar las actividades laborales de las y los estudiantes para la acreditación de contenidos.
- Garantizar la implementación de dispositivos de control y seguimiento del programa que permitan detectar desviaciones e inconvenientes en forma temprana.



Valide la firma de este documento digital con el Código RUCB FICH 41392515_169

accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firma/digital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Evaluar la implementación del programa, mediante los dispositivos de control y seguimiento, y realizar informes públicos semestrales/anuales.
- Garantizar que quienes se encuentren en condición de “Estudiante Pasivo”, según Anexo I - Resol. CD 99/22 (Procedimiento para la Readmisión de Estudiantes Pasivos a las Carreras de la FICH), se traten como una situación especial, en pos de mantener el plan de estudios de quien aplica (cuando sea posible) y promover su graduación.
- Acordar y pautar con las y los docentes la flexibilización de los requisitos de cursado y los plazos de entrega de actividades para los destinatarios del plan.
- Dejar registro de lo acordado con los y las docentes a los efectos de que los destinatarios tengan conocimiento de los requisitos y conocimientos que deben dar cuenta.

Plazo del proyecto:

Se retomarán activamente los ítems señalados en los objetivos específicos durante el primer cuatrimestre de 2023 para su implementación en el segundo cuatrimestre del mismo año. Teniendo su primera evaluación al finalizar el segundo cuatrimestre para determinar si el programa necesita mejoras para las subsiguientes implementaciones.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FICH-1159743-23_169** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.